

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2411 BILBAO

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao

Concurso abrev.: 39/2015.

Deudor: Mobile Business Commerce, S.L.

Abogado: Don Carlos Zaldúa Arrese.

Procurador: Don Guillermo Smith Apalategui.

Sobre: Concurso voluntario.

En el referido procedimiento concursal se ha dictado el día 14 de enero de 2015 Auto de declaración y simultánea conclusión por insuficiencia de masa activa, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

1. Debo declarar y declaro el concurso voluntario de la mercantil MOBILE BUSINESS COMMERCE, S.L., con CIF n.º B-95/707089, representada por el Procurador de los Tribunales don Guillermo Smith Apalategui y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa.

2. Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. La publicación en el "BOE" tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado. A tal efecto colóquese el edicto informativo en el tablón de anuncios de este Juzgado y líbrese oficio al Director del Boletín Oficial del Estado. Si no fuera posible la publicidad y remisión de oficios vía telemática, informática y electrónica, entréguese al Procurador del solicitante del concurso los mandamientos y los oficios acordados, autorizándole a realizar cuantas gestiones sean necesarias para una pronta tramitación de los mismos, quién deberá remitirlos de inmediato a los medios de publicidad correspondientes.

3. Notifíquese la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a la Tesorería General de la Seguridad Social, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y al Departamento de Hacienda de la Diputación Foral de Bizkaia.

4. Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Vizcaya, a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al citado Registro y de los que se hará entrega al Procurador don Guillermo Smith Apalategui para su diligenciamiento.

Bilbao (Bizkaia), 14 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150002331-1